

DECRETO EXENTO N° **02603**

LA CISTERNA

05 JUL 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Señor Cabezas Caro Homero, RUT N° 9.319.592-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-25, giro: Deposito de bebidas alcohólicas.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Juan Eugenio del Real Armas, de Fecha 03 de Marzo de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : FUENTES OLIVARES ISABEL
RUT : 7.688.839-6
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-25
DIRECCION : LOS ALMENDROS N° 9105
ARRENDATARIO : CABEZAS CARO HOMERO
RUT : 9.319.592-2
CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 03 DE MARZO DE 2010, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MIG/MSN/cyc